

EDICTO No. 131

En la presente solicitud de la PATENTE DE INVENCIÓN N° 95671-01 denominada AGONISTAS ESPIROMACROCÍCLICOS DE RECEPTORES DE OREXINA 2 a través de sus Apoderados Legales CA LEGAL SERVICE, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 298, PANAMA, 8 de mayo de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** ACEPTAR, la restitución del Derecho de Prioridad de la solicitud de la PATENTE DE INVENCIÓN denominada AGONISTAS ESPIROMACROCÍCLICOS DE RECEPTORES DE OREXINA 2, presentado con fecha de solicitud internacional 31 de mayo de 2024, número de solicitud internacional PCT/EP2024/065036 y número de publicación internacional WO 2024/246285 y presentada ante esta Dirección el 11 de diciembre de 2025, bajo el número 95671-01, propiedad de la sociedad H. LUNDBECK A/S.
- SEGUNDO** ORDENAR, que se continúe con el trámite de la Solicitud de la PATENTE DE INVENCIÓN de número 95671-01, propiedad de la sociedad H. LUNDBECK A/S.
- TERCERO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 162 de la Ley 35 de 1996, reformada por la Ley 61 de 2012; Artículos 79 del Decreto Ejecutivo 85 de 2017; Regla 26, 49.6 y Artículo 82bis1. del Reglamento de PCT; Artículo 48.2a del Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 8 de mayo de 2026, a la 3:00 p.m.


EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/EARIAS

